

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **060-19** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Pública N° 06/2019, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
 - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
 - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
 - c) Seguro de Caución, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio Libertador San Martín (requisito únicamente para proveedores de la localidad).
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información referente a las características técnicas del material ofrecido, (*cantidad, marca, tipo/modelo, garantías, análisis, etc.*), para una correcta evaluación de la propuesta.
9. Correo Electrónico al cual podamos enviar o solicitar documentación e información pertinente.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos quinientos cincuenta (\$ 550,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caución, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **060-19** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

- Los precios de las ofertas.
- La calidad del material ofrecido.
- Plazos de entrega, garantías.
- Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- Antecedentes de la firma oferente.
- La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.
- Aplicando los beneficios de la Ordenanza N° 939 a los proveedores inscritos en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín.

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura del Concurso siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **060-19** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **060-19** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

ARTÍCULO 1°: La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a Licitación Pública para la adquisición de aberturas, incluyendo el servicio de la instalación, para la Obra Pública N° 27.51.00 – Rem. y Amp. Sede Municipal de la ciudad de Libertador San Martín, ubicado en calles Sarmiento y Buenos Aires, y que se realizará por medio de Contrato de Locación de Obra.

El sistema constructivo adoptado para la ejecución de la Obra es tradicional, en un todo de acuerdo a las Memorias, Planos Generales, de Estructuras y de Carpinterías elaborados por este Municipio y también las siguientes Especificaciones Técnicas:

RUBRO I: Carpintería – cerramientos interiores de vidrio

Este Rubro comprende la provisión de materiales, elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los siguientes trabajos:

Etapa 1: Comprende la verificación y el asesoramiento, respecto a las tareas previas que deban realizarse para la colocación y conexión futura de los cerramientos. En dicho caso, es necesario que el proveedor indique a la empresa contratista que esté trabajando en el edificio, los refuerzos y tareas necesarios preliminares a la colocación de los cerramientos interiores de vidrio.

Etapa 2: Comprende los trabajos de provisión y colocación de los cerramientos interiores de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

- *Aluminio: cerramientos interiores - incluye vidrios*

Los materiales a emplear serán de primera calidad, con las características que para cada uno de ellos se designan en los planos o en el presente Pliego. Todos los perfiles utilizados tendrán la inercia adecuada en función a las dimensiones de la abertura. El proveedor deberá asesorar la colocación de refuerzos donde sea necesario aumentar la rigidez de la abertura. Todos los perfiles y elementos de aleación serán de aluminio anodizado natural, según sea la especificación de la planilla de carpinterías.

Para las tolerancias de calidad, así como cualquier norma sobre pruebas o ensayos de los mismos que fuera necesarios realizar, se harán según el caso, de acuerdo a las normas que se fijan.

Contacto de aluminio con otros materiales: en ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio. En todos los casos deberá haber una pieza intermedia de material plástico usada para sellados. En los casos en que no estuviera indicado un sellador, se agregará entre las dos superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor, en toda la superficie de contacto. Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso. En los casos que sea indispensable dicho contacto, se aplicarán sobre la superficie de aluminio 2 manos de pintura bituminosa. Los materiales necesarios para realizar esta tarea serán provistos por el proveedor.

En los locales indicados en planimetría y en planilla de detalles, se ejecutarán cerramiento de vidrio con puertas de acceso. Los marcos se conformarán con perfiles U de aluminio para vidrio de 10mm x 2” laminado de seguridad 10 mm (5+5) para puertas y 8 mm (4+4) para paños fijos. Incoloro, superiormente, llevaran un dintel tubular de acero galvanizado.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

060-19

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

Las hojas de abrir llevarán y dintel conformado de aluminio de 70x30mm pulido mate. Llevará cierrapuertas de piso en hoja de abrir, tipo Superfren con tapa de acero inoxidable. Los manijones quedarán conformados por doble tubo de aluminio diam 38 mm. Llevarán cerrojo para puerta de cristal, tipo Kallay 6000 diam 100 mm, bronce platil. Hojas de abrir, cristal templado 10 mm. Incoloro. Tendrán zócalo de aluminio.

El proveedor deberá presentar muestra de referencia en su propuesta.

- Herrajes: Serán de acero inoxidable, bronce platil, hierro cadmiado o aluminio anodizado, según se especifique en planillas y/o planos de detalles. Las ventanas en altura con hojas de abrir tipo banderola poseerán un sistema de mando a distancia en acero, zamac y nylon, la cuerda será en poliéster, tornillería de acero cincado tipo Newton F6 de LuigiSavio o similar de calidad superior. La contratista deberá garantizar el correcto sistema de apertura por tanto preverá, de ser necesario, la colocación de un zócalo superior de aluminio anodizado natural.
- Cierres: Serán ejecutados con burletes extruidos de cloruro de polivinilo, los que se fijarán dentro de los canales del perfil tubular de la hoja, o con fricción de bronce.
- Limpieza y ajuste: El proveedor efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra entregando la misma en perfecto estado de funcionamiento.

Computo de carpinterías: Cerramientos interiores de vidrio

Renglón	Cantidad	Unidad	Detalle
1	7	u.	P01 – Puerta Oficina
2	1	u.	PV01 – Puerta oficina y paño fijo
3	1	u.	PV02 – Puerta Oficina – Obras Públicas
4	1	u.	VF01 – Paño oficina – Servicios Públicos
5	2	u.	VF02 – Paño oficina – Obras y Servicios Públicos
6	1	u.	VF03 – Paño oficina – Obras Privadas
7	1	u.	VF04 – Paño oficina – Rentas
8	1	u.	PV03 – Paño oficina – Tesorería
9	1	u.	PV04 – Paño fijo – Catastro
10	1	u.	PV06 – Puerta y paño fijo oficina – Dirección Contable
11	1	u.	VF04 – Paño fino oficina – Personal
12	1	u.	PF07 – Paño fijo oficina – Presidencia
13	1	u.	PV08 – Paño fijo oficina – Despacho y Legales

- Especificaciones de cada tipo de abertura: La descripción de cada tipo de abertura se encontrará en las planillas y/o planos de detalles adjuntos a la documentación de licitación.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **060-19** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

RUBRO II: Carpintería – aberturas

Etapa 1: Comprende la verificación de medidas en obra y el asesoramiento, respecto a las tareas previas que deban realizarse para la colocación de las aberturas.

Etapa 2: Comprende la provisión y colocación de aberturas. Las cuales deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Maderas - puertas placas:** En las áreas indicadas, se colocarán puertas placas de abrir. Serán enchapadas en cedro. Tendrán armazón de pino, guardacantos de paraíso en los cuatro costados, terciados de 45 mm. Toda puerta deberá enchaparse en ambas caras con la misma clase de chapa e igual espesor, los tapacantos serán de la misma madera de la lámina del revestimiento de la puerta. Se aplicará una mano de sellador y dos manos de pintura poliuretánica blanca mate aplicado a pistola, en ambas caras.
 - Escuadría: Las escuadrías y espesores que se indican en los planos son los mínimos exigidos, pero si el Contratista considera necesario aumentarlos, para obtener una correcta terminación del trabajo, deberá preverlos en el precio e incluirlos en los planos de detalles correspondientes.
 - Verificación de medidas y niveles: El proveedor deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.
- **Limpieza y ajuste:** El proveedor efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra entregando la misma en perfecto estado de funcionamiento.

Computo de carpinterías: Puertas placas y aluminio

Renglón	Cantidad	Unidad	Detalle
1	9	u.	PP01 – Puertas Placas
2	1	u.	PP02 – Puerta Placa
3	3	u.	PP03 – Puerta Placa
4	1	u.	V01 – Ventana corrediza subsuelo

- Especificaciones de cada tipo de abertura: La descripción de cada tipo de abertura se encontrara en las planillas y/o planos de detalles adjuntos a la documentación de licitación.

Listado de planos del presente pliego - Anexo

- Planilla aberturas interiores 01
- Planilla aberturas interiores 02
- Planilla aberturas interiores 03
- Planilla aberturas interiores 04
- Planilla aberturas interiores 05
- Planilla aberturas interiores 06

**Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **060-19** D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019**

- Planta aberturas 01
- Planta aberturas 02
- Planta aberturas 03
- Planta aberturas 04

ARTÍCULO 2°: La fecha de apertura de la presente Licitación quedará fijada para el día **21 de marzo de 2019 a la hora once (11:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3°: El presupuesto oficial por Rubro de esta Licitación se conforma de la siguiente manera:

RUBRO I:	\$ 465.000,00
RUBRO II:	\$ <u>65.000,00</u>
TOTAL:	\$ 530.000,00

ARTÍCULO 4°: Cotización: El oferente deberá realizar una cotización donde indique el precio de la totalidad de los materiales, así como también de todo el trabajo que crea conveniente para la correcta ejecución de la obra. Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

A fin de una correcta evaluación en el cálculo de materiales el oferente deberá en coordinación con la Dirección de Obras y Servicios Públicos, realizar una visita de obra a fin de verificar medidas y establecer los trabajos preliminares a cargo de la empresa constructora encargada de los trabajos de mampostería.

La cotización deberá presentar el monto que representa cada una de las etapas establecidas en el Artículo 1°, y el costo total del Rubro a presentar.

Los Oferentes no podrán alegar, en ningún caso, falta o deficiencia en este Pliego, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones complementarias y especificaciones, desconocimiento de ninguna Ley, Reglamento o Disposiciones inherentes a la presente Gestión.

ARTÍCULO 5°: Contrato de Obra: El Contrato de Obra y la documentación objeto del mismo (planos generales de construcción y especificaciones) deberán ser firmados dentro de los treinta (30) días corridos de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto a contratar, como lo prevé el Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6°: Inicio de Obra: Deberá darse inicio a los trabajos a los días (10) días corridos del Acta de Inicio de Obra el cual será confeccionado y emitido por la Dirección de Obras y Servicios Públicos dentro de los cinco (5) días hábiles de firmado el contrato de obra.

**Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

060-19

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019**

ARTÍCULO 7°: Ejecución de la obra: Deberán ajustarse estrictamente a lo estipulado en Pliegos, Documentación Técnica y demás documentos anexos, no pudiendo el contratista realizar por sí trabajos que no se ajusten a dicha documentación, no obstante, el personal asignado para el control e inspección de obra podrá definir detalles no contemplados en dicha documentación. No faculta o habilita a realizar la obra fuera de las reglas lógicas y correctas de la construcción el hecho que no sea clara alguna especificación. El contratista es siempre responsable de la tarea que ejecuta él y el personal que trabaja bajo su dependencia. Las herramientas, maquinaria, equipos y/o personas que trabajen en la realización de la obra hasta su completa finalización, son responsabilidad del contratista.

La ejecución de la Obra estará dividida en dos (2) etapas en cada uno de los Rubros:

RUBRO I	Detalle	Porcentaje
Etapa 1	Verificación en obra y asesoramiento.	30,00%
Etapa 2	Provisión y colocación de aberturas	70,00%

RUBRO II	Detalle	Porcentaje
Etapa 1	Verificación en obra y asesoramiento.	30,00%
Etapa 2	Provisión y colocación de aberturas	70,00%

En el inicio de obra se realizará el asesoramiento para la colocación y la verificación de los trabajos preliminares.

En la obra, se estarán realizando trabajos de construcción en seco e instalaciones (por parte de una empresa contratada por el municipio), los cuales serán determinantes para el avance de obra de la etapa N° 2, correspondiente a la colocación de las aberturas. Para este caso una vez finalizados los trabajos de obra que posibiliten la ejecución de la etapa 2, en ambos rubros, la Dirección de Obras y Servicios Públicos notificara al contratista a proceder a la instalación de las aberturas, dejando asentada la fecha.

Con el objeto de respetar las costumbres y la idiosincrasia de la población en general de la localidad, el proveedor no podrá realizar tareas concernientes a la ejecución objeto de la presente Licitación desde la puesta del sol del día viernes y hasta la puesta del sol del día sábado, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con dicho requisito con la suficiente antelación.

ARTÍCULO 8°: Inspección de Obra: Estara a cargo de la persona que asigne el Municipio para tal fin, pudiendo éste realizar inspecciones en cualquier momento y sin previo aviso. Tendrá la facultad de exigir la correcta ejecución y calidad de los trabajos y utilización de materiales, corrigiendo o rehaciendo (a costa del contratista), los trabajos mal realizados y los materiales necesarios.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **060-19** D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

ARTÍCULO 9°: Provisión de Materiales: Todos los materiales serán provistos y puestos en obra por la Contratista, bajo su responsabilidad y costo.

ARTÍCULO 10°: Plazo de Entrega: La obra será entregada en sus dos (2) etapas, para cada uno de los rubros, por cuenta y riesgo del adjudicatario y bajo su responsabilidad y costo, en un plazo máximo de setenta (70) días hábiles laborables contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

ARTÍCULO 11°: Certificación de Recepción Provisoria de Obra: El mismo se confeccionará una vez transcurrido el plazo de entrega de obra, o bien al finalizar la misma, lo que ocurra primero. Una vez puesto en funcionamiento el sistema de acondicionares de aire, sin objeciones por parte de la Inspección Municipal, se procederá a emitir el certificado de recepción Provisoria, el cual será confeccionado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 12°: Certificación Recepción Definitiva de Obra: Producida la recepción provisoria y no encontrando objeciones, dentro de los de los ciento ochenta (180) días corridos posteriores al Certificado de Recepción Provisoria de Obra, la Dirección de Obras y Servicios Públicos procederá a emitir el Certificado de Recepción Definitiva de Obra. Dentro de este plazo cualquier objeción al mal funcionamiento del pozo detectada por el Municipio, será notificada por escrito al Contratista, haciéndose este último cargo de la reparación del mismo cualquiera fuera el desperfecto en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de notificación, solo aceptándose un plazo mayor a éste ante una situación debidamente justificada por el Contratista.

ARTÍCULO 13°: Forma de Pago: El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el “cruzamiento general”.

El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago se efectuará por certificado de avance de obra, emitido por la Dirección de Obras y Servicios Públicos por el equivalente al porcentaje que representa cada una de las etapas especificadas en el artículo N° 1 y Artículo N° 7, avance de obra terminada.

El Municipio de Libertador San Martín, liberará el pago del Certificado dentro de los diez (10) días hábiles de recibido el mismo en el Área de Contabilidad y Cómputos. En cada caso se practicará una retención del cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparación. Este Fondo de Reparación podrá ser sustituido por los demás medios que prevé el artículo 2° inciso 1) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

060-19

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

En caso de optarse por Fianza Bancaria o Seguro de Caucción la Institución otorgante deberá hacerse responsable por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de la emisión del Certificado de recepción provisoria. Para cada uno de los casos de variación de costos el oferente deberá ampliar este fondo de acuerdo al porcentaje de aumento.

Producida la recepción provisoria y no encontrando objeciones, dentro de los ciento ochenta (180) días corridos se procederá a emitir el certificado de liquidación final, haciéndose efectiva la devolución de las garantías que correspondan, en los mismos plazos que los certificados provisionales. La presente Licitación no admite presentación de variantes en la forma de pago, no considerándose éstas como propuestas válidas.

ARTÍCULO 14°: Devolución de Fondo de Garantía y Adjudicación: Emitido el certificado correspondiente a la Recepción Provisoria de la Obra por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, y a los quince (15) días hábiles de ingresado el mismo al Área de Contaduría y Cómputos se procederá a hacer efectiva la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía de oferta y adjudicación.

ARTÍCULO 15°: Devolución de Fondo de Reparación: Emitido el Certificado de Recepción Definitiva de Obra por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, y a los quince (15) días hábiles de ingresado el mismo al Área de Contaduría y Cómputos, se procederá a hacer efectiva la devolución de los depósitos constituidos en concepto de Fondo de Reparación,

ARTÍCULO 16°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 17°: Sanciones: El incumplimiento del plazo de entrega originará al contratista una multa o penalidad consistente en el uno por ciento (1 %) del monto total del contrato por día de demora, salvo que la misma se debiera a causas climáticas, falta de material o siniestros de pública notoriedad, constatadas por la Inspección. El monto de la(s) multa(s) se descontará(n) de los Certificados pendientes de emisión o de las garantías constituidas o de las sumas acreditadas al contratista por cualquier concepto.

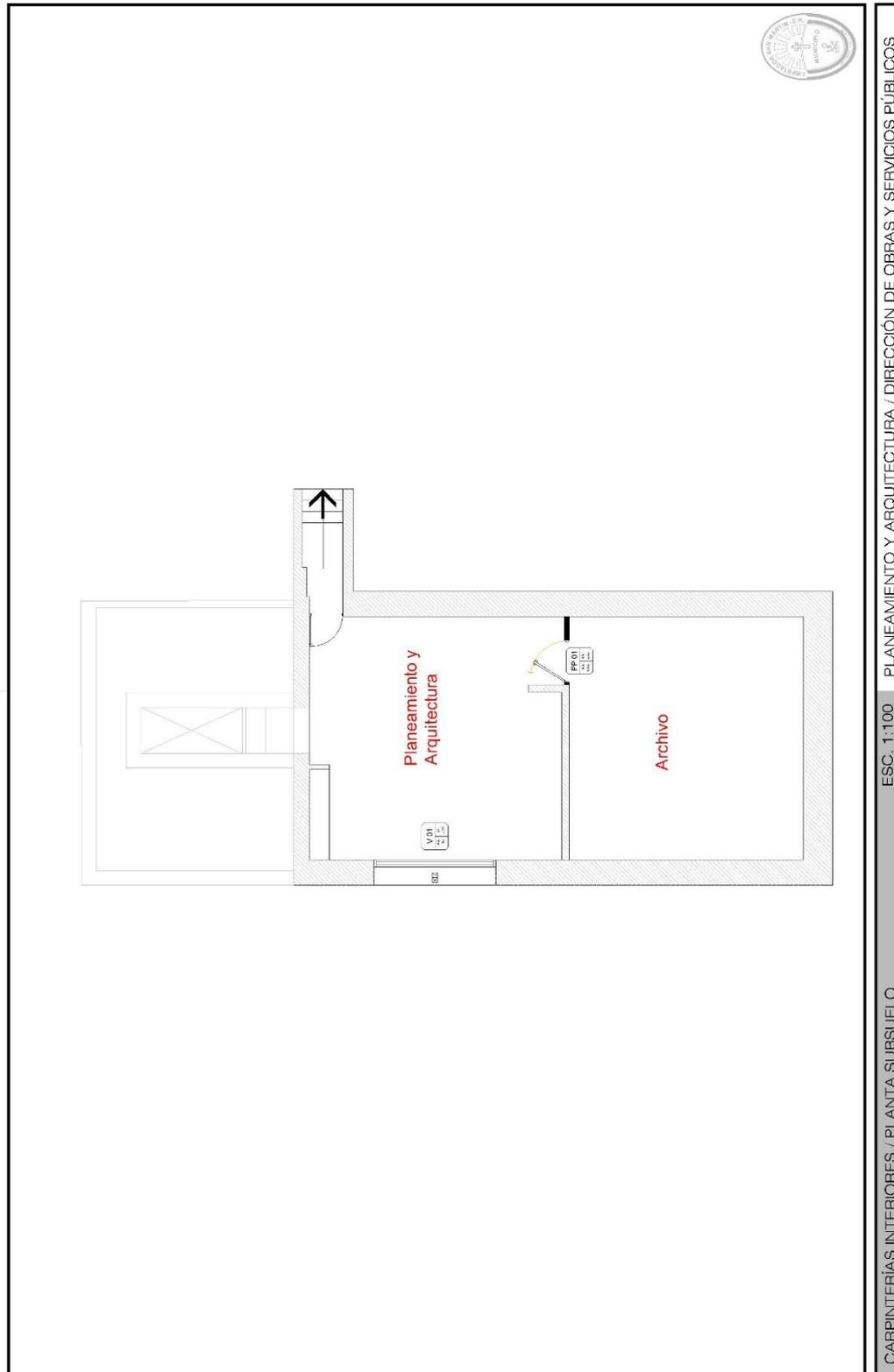
ARTÍCULO 18°: Garantía: El contratista se hará responsable por un término mínimo de un (1) año a partir de la fecha del Certificado de Recepción Provisoria, por la garantía de la obra en general, reemplazando, reparando o corrigiendo la obra sin costo alguno para el Municipio, siempre y cuando se compruebe que es un error del constructor o faya del material, debiendo indicar por escrito cualquier otra garantía adicional, que será tomada en cuenta al momento de adjudicar.

ARTÍCULO 19°: Ubicación de la obra: Edificio Municipal ubicado en calles Sarmiento y Buenos Aires.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **060-19** D.E.

ANEXO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

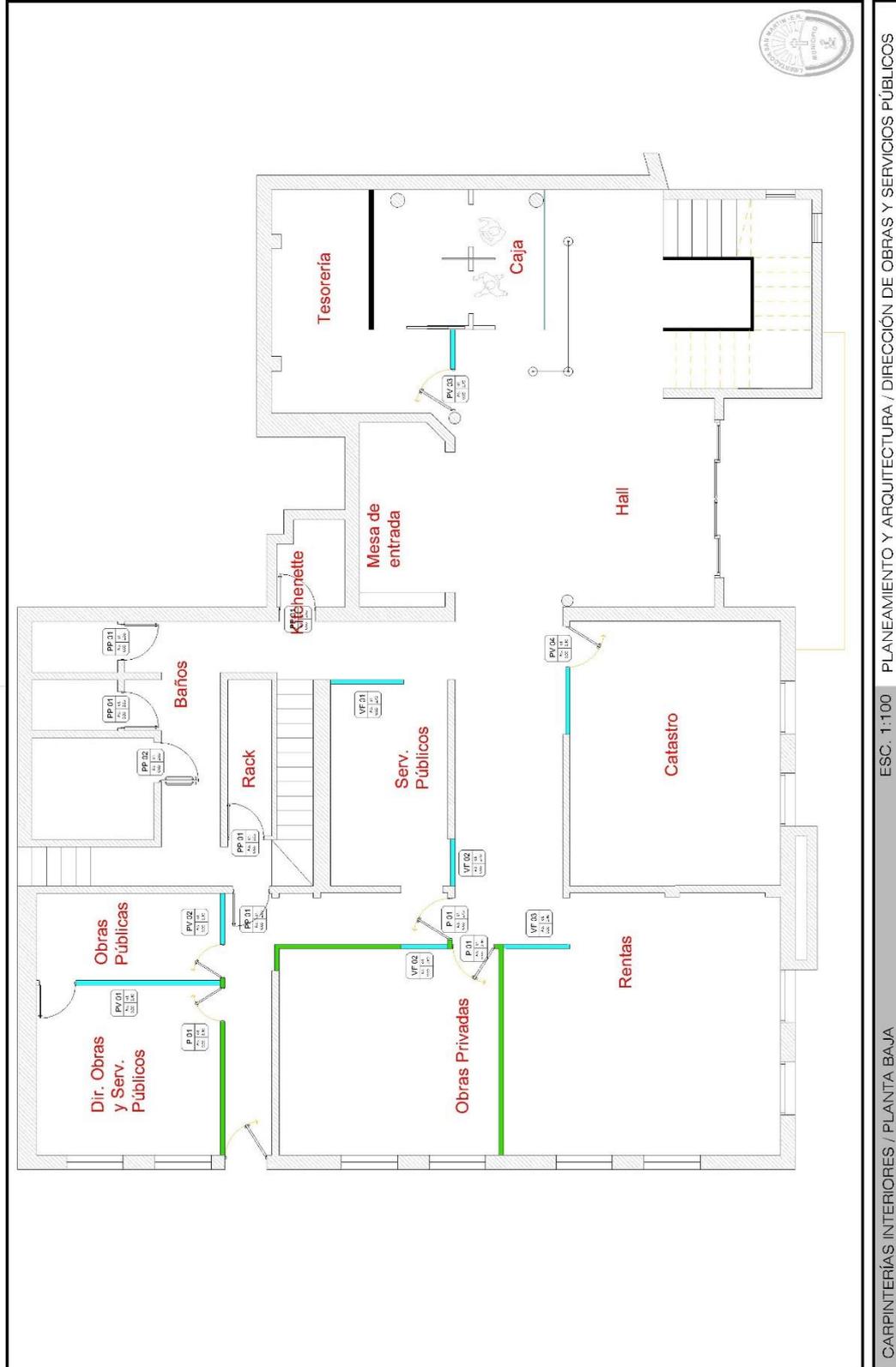


Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
060-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019



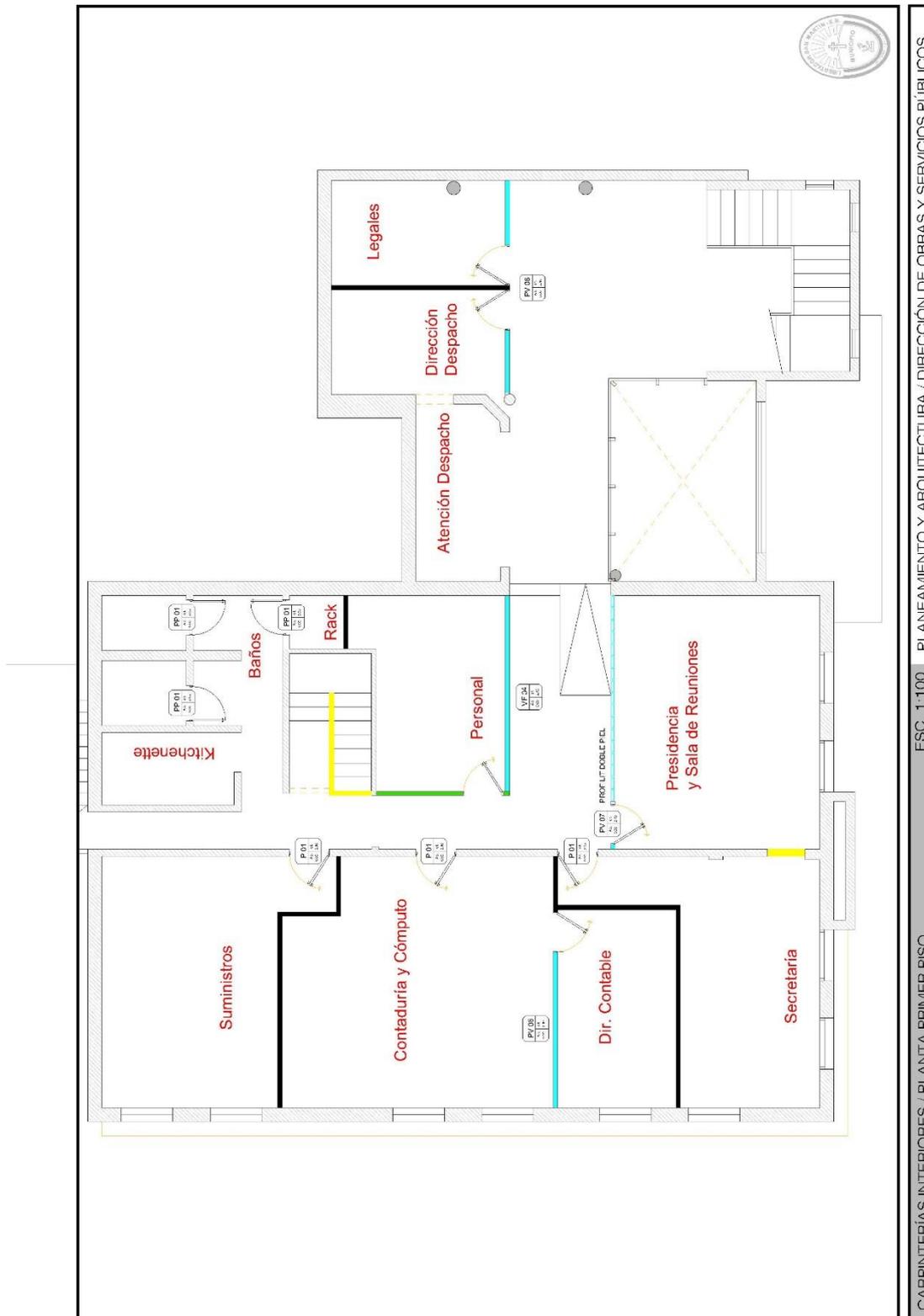
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

060-19

D.E.

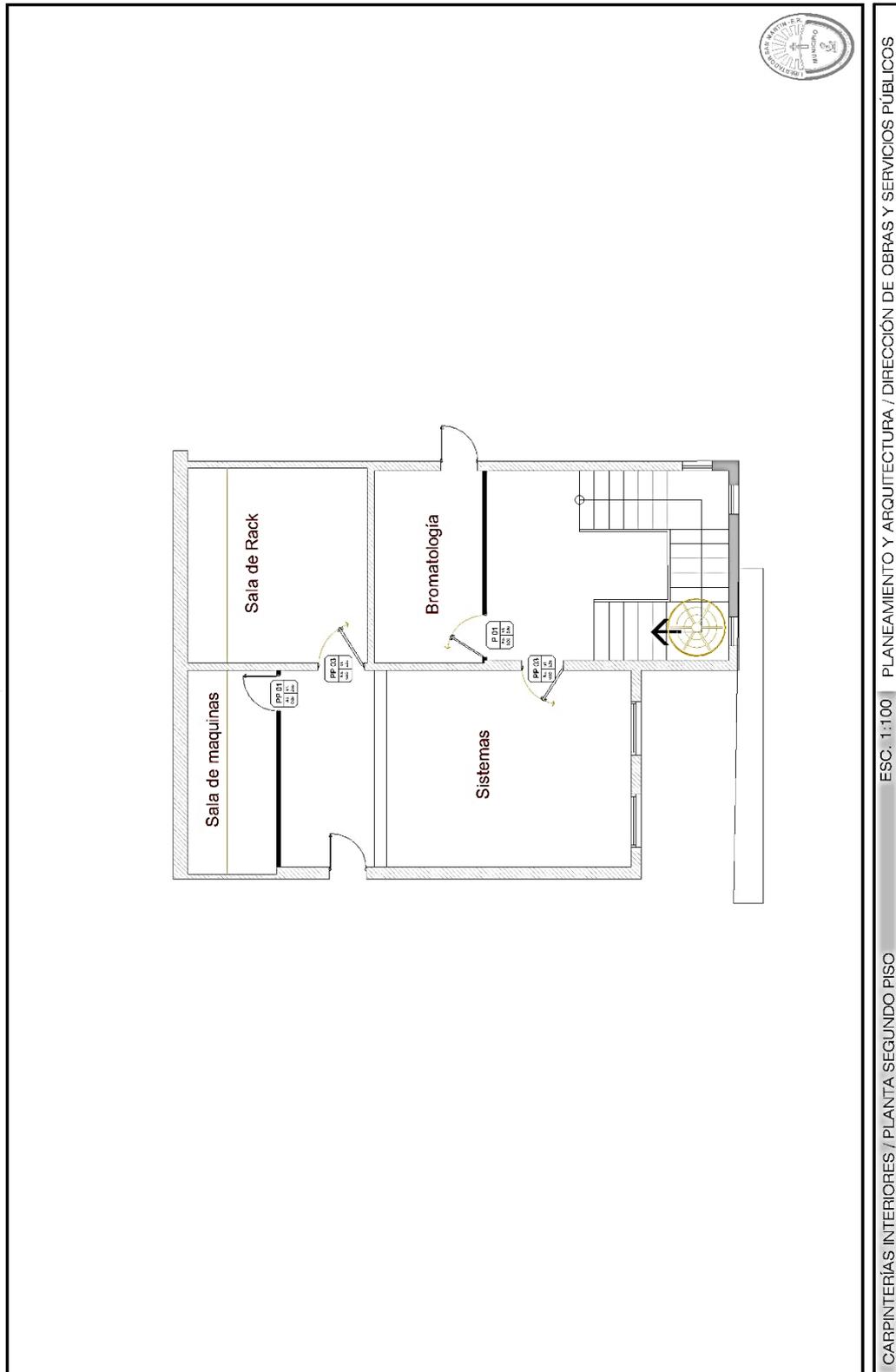
ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019



Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 060-19 D.E.

ANEXO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019



CARPINTERÍAS INTERIORES / PLANTA SEGUNDO PISO ESC. 1:100 PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

060-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

TIPO PUERTA OFICINA UBICACION DIR. OBRAS Y SERV. PÚBLICOS CANTIDAD 07	TIPO PUERTA OFICINA UBICACION DIR. OBRAS Y SERV. PÚBLICOS CANTIDAD 01	TIPO PUERTA OFICINA UBICACION OBRAS PÚBLICAS CANTIDAD 01	
P 01 <small>1/4 1/32 1/40</small>	PV 01 <small>1/4 1/32 1/40</small>	PV 02 <small>1/4 1/32 1/40</small>	PREMARCO
HERRAJES Barra de aluminio anodizado en las dos caras. 38 mm diam. Colocado perforado en vidrio. Cerrojo p/puerta de cristal tipo Kallay Ø100 mm, bronce platil. Cierre puertas de piso tipo Superfen.	HERRAJES Barra de aluminio anodizado en las dos caras. 38 mm diam. Colocado perforado en vidrio. Cerrojo p/puerta de cristal tipo Kallay Ø100 mm, bronce platil. Cierre puertas de piso tipo Superfen.	HERRAJES Barra de aluminio anodizado en las dos caras. 38 mm diam. Colocado perforado en vidrio. Cerrojo p/puerta de cristal tipo Kallay Ø100 mm, bronce platil. Cierre puertas de piso tipo Superfen.	HERRAJES Barra de aluminio anodizado en las dos caras. 38 mm diam. Colocado perforado en vidrio. Cerrojo p/puerta de cristal tipo Kallay Ø100 mm, bronce platil. Cierre puertas de piso tipo Superfen.
VIDRIOS Laminado 4-4 BLINDEX. Incoloro.			
MARCO Aluminio anodizado - Perfil "U" superior e inferior.	MARCO Aluminio anodizado - Perfil "U".	MARCO Aluminio anodizado - Perfil "U".	MARCO Aluminio anodizado - Perfil "U".
OBSERVACIONES TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA			

ESC. 1:50 PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CARPINTERÍAS INTERIORES / PLANTA BAJA / LÁMINA 01

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

060-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

	TIPO PAÑO OFICINA UBICACION SERV. PÚBLICOS CANTIDAD 01	TIPO PAÑO OFICINA UBICACION OB.PRIV. Y S. PUB. CANTIDAD 02	TIPO PAÑO OFICINA UBICACION OBRAS PRIVADAS CANTIDAD 01
VF 01 <small>Nº de Cm 1.461</small>	VF 02 <small>Nº de Cm 1.461</small>	VF 03 <small>Nº de Cm 1.461</small>	VF 03 <small>Nº de Cm 1.461</small>
PREMARCO -	PREMARCO -	PREMARCO -	PREMARCO -
HERRAJES -	HERRAJES -	HERRAJES -	HERRAJES -
VIDRIOS Laminado 4+4 BLINDEX . Incoloro.	VIDRIOS Laminado 4+4 BLINDEX . Incoloro.	VIDRIOS Laminado 4+4 BLINDEX . Incoloro.	VIDRIOS Laminado 4+4 BLINDEX . Incoloro.
MARCO Aluminio anodizado - Perfil "U".	MARCO Aluminio anodizado - Perfil "U".	MARCO Aluminio anodizado - Perfil "U".	MARCO Aluminio anodizado - Perfil "U".



CARPINTERÍAS INTERIORES / PLANTA BAJA / LÁMINA 02 ESC. 1:50 PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

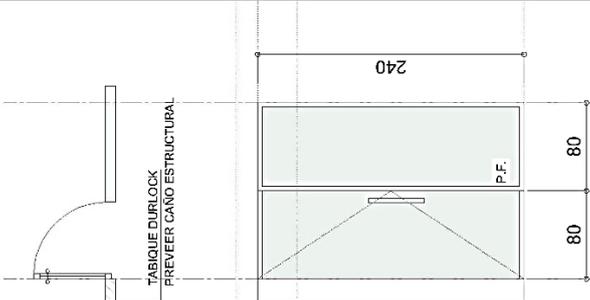
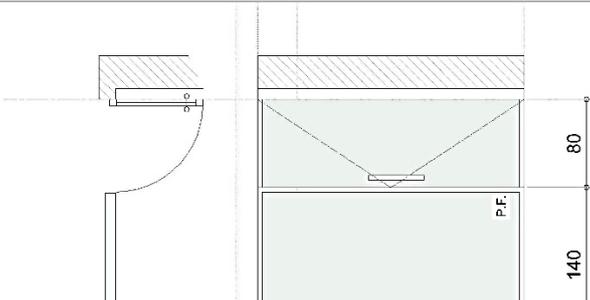
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

060-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

TIPO PAÑO OFICINA UBICACION RENTAS CANTIDAD 01	TIPO PAÑO OFICINA UBICACION TESORERÍA CANTIDAD 01	TIPO PAÑO OFICINA UBICACION CATASTRO CANTIDAD 01
VF 04 5x3 0,30 2,40	PV 03 5x3 0,30 2,40	PV 04 5x3 0,30 2,40
		
PREMARCO HERRAJES VIDRIOS Laminado 4-4 BLINDEX . Incoloro. MARCO Aluminio anodizado - Perfil "U" perimetral.	HERRAJES 38 mm diam. Colocado perforado en vidrio. Cerrojo p/puerta de cristal tipo Kallay Ø100 mm, bronce platt. Cierre puertas de piso tipo Supelien. VIDRIOS Laminado 4-4 BLINDEX . Incoloro. Laminado 5-5 BLINDEX en puerta. Incoloro Color blanco traslúcido. MARCO Aluminio anodizado - Perfil "U" perimetral.	HERRAJES 38 mm diam. Colocado perforado en vidrio. Cerrojo p/puerta de cristal tipo Kallay Ø100 mm, bronce platt. Cierre puertas de piso tipo Supelien. VIDRIOS Laminado 4-4 BLINDEX . Incoloro. Laminado 5-5 BLINDEX en puerta. Incoloro Aluminio anodizado - Perfil "U" perimetral.



CARPINTERÍAS INTERIORES / PLANTA BAJA / LÁMINA 03 ESC. 1:50 PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

060-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

	TIPO PUERTA VENTANA OFICINA	TIPO PAÑO FIJO OFICINA
PV 06 <small>1.40 2.40</small> <small>0.30 2.40</small>	UBICACION DIRECCIÓN CONTABLE CANTIDAD 01	UBICACION PERSONAL CANTIDAD 01
HERRAJES Barral de aluminio anodizado en las dos caras. 38 mm diám. Colocado perforado en vidrio. Ceroje p/puerta de cristal tipo Kallay Ø100 mm, broseca plat. Cierra puertas de piso tipo Superfen.	HERRAJES -	
VIDRIOS Laminado 4+4 BLINDEX - Incoloro. Laminado 5+5 BLINDEX en puerta. Incoloro	VIDRIOS Laminado 4+4 BLINDEX - Incoloro.	
MARCO Aluminio anodizado - Perfil "U" perimetral en patios fijos. OBSERVACIONES TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA	MARCO Aluminio anodizado - Perfil "U" perimetral.	



ESC. 1:50 PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 CARPINTERÍAS INTERIORES / PLANTA ALTA / LÁMINA 04

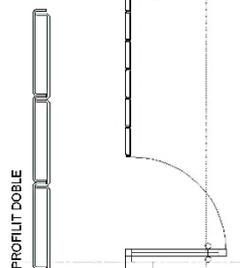
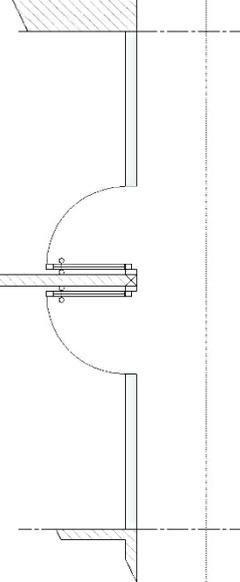
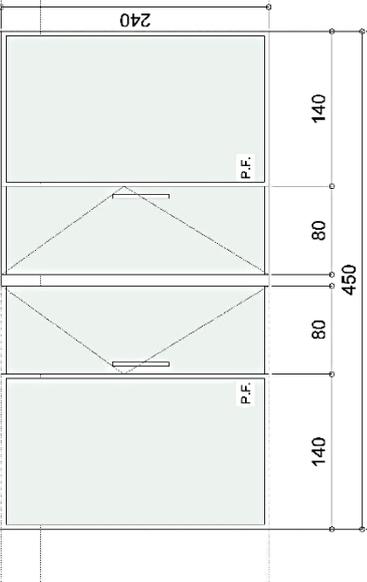
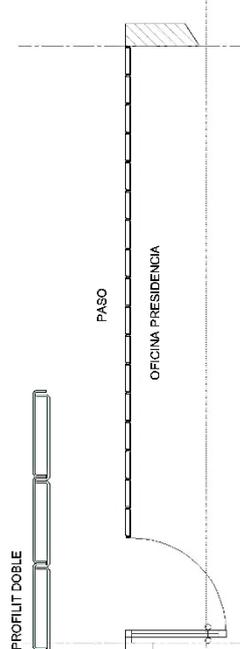
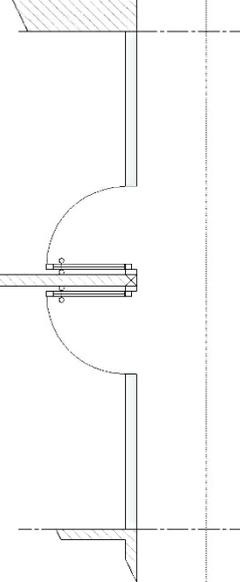
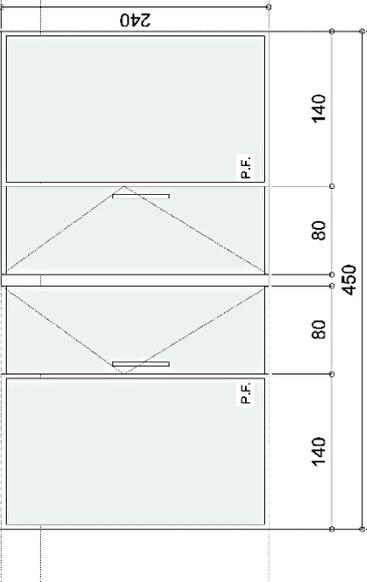
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

060-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

	TIPO PAÑO FIJO OFICINA UBICACION PRESIDENCIA CANTIDAD 01	PAÑO FIJO OFICINA DESPACHO Y LEGALES 01	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> PV 07 <small>Ad. 0.00</small> <small>U. 2-40</small> </div>	 <p>PROFIL DOBLE</p>		
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> PV 08 <small>Ad. 0.00</small> <small>U. 2-40</small> </div>	 <p>PASO OFICINA PRESIDENCIA</p>		
PREMARCO -	-	-	-
HERRAJES	Barra de aluminio anodizado en las dos caras. Colocado perforado en vidrio.	Barra de aluminio anodizado en las dos caras. 38 mm diam. Colocado perforado en vidrio.	Barra de aluminio anodizado en las dos caras. 38 mm diam. Colocado perforado en vidrio.
VIDRIOS	Perfil incoloro - traslucido. Vidrio de la puerta traslucido simil perfil.	Cierres p/puerta de cristal tipo Kalley Ø100 mm, bronce plat.	Cierres p/puerta de cristal tipo Kalley Ø100 mm, bronce plat. Cierres p/puerta de cristal tipo Kalley Ø100 mm, bronce plat.
MARCO	Pueras: aluminio anodizado - Perfil "L" superior e inferior. Perfil: dintel y umbral de aluminio anodizado con inserto de PVC. Perfiles laterales: jambas de terminación.	Laminado 4+4 BLINDEX - Incoloro. Laminado 5+5 BLINDEX en puerta. Incoloro	Laminado 4+4 BLINDEX - Incoloro. Laminado 5+5 BLINDEX en puerta. Incoloro
MARCO	Aluminio anodizado - Perfil "U" perimetral en paños fijos.	Aluminio anodizado - Perfil "U" perimetral en paños fijos.	Aluminio anodizado - Perfil "U" perimetral en paños fijos.
OBSERVACIONES	TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA	TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA	TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA



CARPINTERÍAS INTERIORES / PLANITA ALTA / LÁMINA 05 ESC. 1:50 PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

060-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

	TIPO PUERTA PLACA	TIPO PUERTA PLACA	TIPO PUERTA PLACA	TIPO PUERTA PLACA	
	UBICACION VARIOS	UBICACION Sanitario p/capacidades diferentes	UBICACION OFICINA 2º PISO	UBICACION OFICINA 2º PISO	
	CANTIDAD 09	CANTIDAD 01	CANTIDAD 02	CANTIDAD 02	
	PP 01 No. # 0.00 2.25	PP 02 No. # 0.00 2.25	PP 03 No. # 0.00 2.25	PP 03 No. # 0.00 2.25	
DERECHA: 4	IZQUIERDA: 5	DERECHA: 1	IZQUIERDA: 1		
+2.05	+2.05	+2.05	+2.05	205	205
75	75	90	90		
PREMARCO Aluminio caja perfilada aluminio Armado con grampas en los laterales y dintel. HERRAJES - HOJA Enchapeado en cedro.	PREMARCO Aluminio caja perfilada aluminio Armado con grampas en los laterales y dintel. HERRAJES Barra diagonal para acceso discapacitados. Presentar muestra. HOJA Enchapeado en cedro.	PREMARCO Aluminio caja perfilada aluminio Armado con grampas en los laterales y dintel. HERRAJES - HOJA Enchapeado en cedro.	PREMARCO Aluminio caja perfilada aluminio Armado con grampas en los laterales y dintel. HERRAJES - HOJA Enchapeado en cedro.		
OBSERVACIONES TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA					
ESC. 1:50 PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CARPINTERÍAS INTERIORES / PLANTA ALTA / LÁMINA 06					

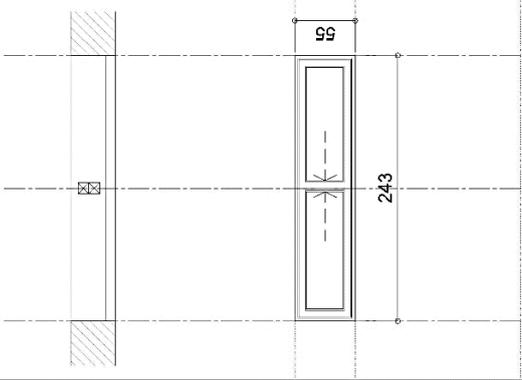
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

060-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

V 01 As: 1,45 R: 2,00	TIPO: VENTADA CORREDIZA UBICACION: PLANEAMIENTO Y ARQ. CANTIDAD: 01		
			
		<p>PREMARCO Aluminio para perfilera tipo A30 de Aluar. Amurado con grapas en los laterales y dritel.</p>	
		<p>MARCO Aluminio bronce colonial tipo A30 de Aluar, para corrediza de dos hojas. Abornillado a premarco. Perfilera tipo A30.</p>	
		<p>HOJAS Aluminio bronce colonial tipo A30 2 hojas corredizas con ruedas interiores y cierres laterales, con doble contacto con felgas de polipropileno con fronsel, tapón de cruce de hojas inf. y sup., unitor con caja de agua. Marco y hojas a 50° con tornillos. Con mosquetón.</p>	
		<p>HERRAJES Cierres laterales recomendados por Aluar para línea A30. Accesorios previstos por el sistema Módena.</p>	
		<p>VIDRIOS Laminado de seguridad 6 mm (3+3). Incoloro.</p>	

CARPINTERÍAS INTERIORES / PLANTA ALTA / LÁMINA 07

ESC.: 1:50

PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS